**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A IMPLEMENTAR ACCIONES A RETOMAR Y REINCORPORAR UN PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN BENEFICIO DE EDUCAR A LA POBLACIÓN TRABAJADORA EN MATERIA DE RÉGIMEN ALIMENTARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Deporte, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a la Secretaría de Salud, a implementar acciones a retomar y reincorporar un programa nacional de activación física dentro de las instalaciones de la Cámara de Diputados, en beneficio de educar a la población trabajadora en materia de régimen alimentario, actividad física y salud, del Diputado José Ricardo Gallardo Cardona, presentada el 2 de abril de 2019 y publicada en la gaceta parlamentaria de la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Deporte, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado José Ricardo Gallardo Cardona en la sesión de 2 del mes de abril de 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

2. La proposición fue turnada a la Comisión de Deporte, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 79, 85 y 100 del reglamento de la Cámara de Diputados.

**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.**

El que suscribe pide se someta a consideración el proyecto referente a la promoción por el titular de la CONADE y Secretaría de Salud a implementar acciones encaminadas a un Programa Nacional de Activación Física dentro de las instalaciones del recinto legislativo, esto a fin de beneficiar la educación física y salud de los trabajadores de esta H. instancia con el fin de combatir el sobrepeso y obesidad. Por lo que el promovente pone a disposición las siguientes consideraciones:

1. Informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS 2017) en el cual se especifica que México cuenta con la mayor tasa de adultos con obesidad en América Latina, ocupando también el sexto lugar en índices de obesidad en niños y adolescentes, haciendo alusión de que los índices antes mencionados aumentan cada año.
2. La exclusión de los proyectos de la CONADE 2015 del Programa Nacional de Activación Física “PONTE AL 100” 2013 derivado de una implementación incorrecta. El Programa en mención, tenía como objetivos:

* La masificación de la Cultura Física en la población mexicana con el fin de erradicar la obesidad y sobrepeso.
* Evaluar para una adecuada prescripción lo cual buscaba la transformación del hábito de ejercicio en los mexicanos.
* Monitoreo vía internet el estado de bienestar físico de la población

Lo anterior, a fin de re-educar a la población sobre la responsabilidad de su salud.

El promoverte refiere que dicho programa fue impulsado por COCA-COLA y al no cumplir con las expectativas es excluido. A su vez, el promovente hace mención que según lo referido por la CONADE las entidades federativas no se adhirieron como se esperaba, razón por la cual fue desincorporado de los programas de gobierno.

Por lo anterior, el adscrito hace énfasis en la importancia de la implementación conjunta para las acciones necesarias a encaminar, retomar y reincorporar dicho Programa Nacional de Actividad Física a favor de la salud, contemplando de manera inmediata a la población trabajadora de esta H. Cámara de Diputados.

Por lo antes expuesto el Diputado José Ricardo Gallardo Cardona **somete a consideración** del pleno de esta honorable asamblea el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

***Único.****La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la CONADE y a la Secretaría de Salud para que de manera coordinada implementen acciones encaminadas a retomar y reincorporar un programa nacional de activación física dentro de las instalaciones de la cámara de diputados, en beneficio de educar a la población trabajadora en materia de régimen alimentario, actividad física y salud, con el fin de combatir el sobrepeso y la obesidad.*

**CONSIDERACIONES**

I. Literalmente el artículo 22 del título segundo de la Organización y Funcionamiento de la Cámara de Diputados, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en sus numerales 1 y 2, establece que el Presidente de la Mesa Directiva es el Presidente de la Cámara de Diputados y expresa su unidad, conduce las relaciones institucionales con los otros poderes de la Unión y tiene la representación protocolaria de la Cámara de Diputados.

II. Para la mejor eficiencia en las labores legislativas, tanto de las comisiones, grupos parlamentarios y diputados, la Cámara de Diputados tiene previsto procedimientos de fomento a la investigación, capacitación y difusión en todos los ámbitos de las actividades humanas; la promoción de eventos para el análisis de la realidad nacional; así como extender a todos los ámbitos de nuestro territorio los beneficios de la cultura de la legalidad y contribuir al Estado de Derecho.

Por lo anterior, y para alcanzar los objetivos antes señalados, la Cámara de Diputados, establece vínculos y relaciones con entidades de la administración pública federal, órganos constitucionales autónomos, entidades federativas, instituciones académicas, profesionales, gremiales, asociaciones nacionales y extranjeras, cuyos propósitos sean afines, por medio de convenios de colaboración.

III. El artículo 21 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, señala como una atribución del director general de este organismo, la de celebrar y suscribir convenios de coordinación, colaboración y concertación inherentes a los objetivos de la CONADE. Tales convenios, tienen la finalidad de promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes a la promoción, fomento, estímulo, incentivo y desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones.

IV. En la doctrina jurídica, el convenio es considerado como aquel contrato, convención o acuerdo que se desarrolla en función de un asunto específico destinado a crear, transferir, modificar o extinguir una obligación.

Todo convenio supone un acuerdo de voluntades entre dos o más personas sobre cualquier cuestión pendiente de resolver, los alcances del mismo serán señalados en el convenio.

V. Por lo anteriormente expuesto, esta comisión dictaminadora estima que para que se pudieran realizar acciones como las que se proponen en el punto de acuerdo en comento, sería necesario que se celebrará un convenio de colaboración entre las partes, o en su defecto que la parte interesada llevará a cabo acciones tendientes a responder a la problemática en cuestión, tal y como ha ocurrido en otras legislaturas con la implementación por ejemplo de la “Semana Nacional de Cultura Física y Deporte”, en la que se llevaron a cabo jornadas de activación física.

VI. Por lo anterior, la Comisión dictaminadora no estima necesario entrar al análisis del fondo del asunto, realizar juicios de valor y aprobar el punto de acuerdo solicitado. Consecuentemente, esta comisión dictaminadora considera que no ha lugar a aprobar el punto de acuerdo materia de este dictamen y que procede el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Sin embargo, los integrantes de esta comisión, se comprometen a buscar a través de la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados mecanismos, acuerdos y convenios de colaboración con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, así como con otros organismos encargados de promover la activación física el deporte y la salud, a fin de educar a la población trabajadora en materia de régimen alimentario, actividad física, deporte y salud, con el fin de combatir el sobrepeso y la obesidad, así como otras enfermedades relacionadas con el sedentarismo y la mala alimentación.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Deporte se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Primero. -** Se desecha la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a la Secretaría de Salud, a implementar acciones a retomar y reincorporar un programa nacional de activación física dentro de las instalaciones de la Cámara de Diputados, en beneficio de educar a la población trabajadora en materia de régimen alimentario, actividad física y salud.

**Segundo. –** Archívese el expediente relativo como asunto total y definitivamente concluido.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de abril de 2019.**